MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 285

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA". ID N° 324921.-

Asunción, 7 de febrero de 2019

VISTO: La Nota UOC N° 224 /2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 103/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA. ID N° 324.921.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 27 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, el proceso licitatorio cuenta con el corriente respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, creado por Resolución MOPC Nº 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Resolución N° 27 de fecha 07 de enero de 2019, emitió dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado en fecha 09 de enero de 2019.-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

COPIA

Ada Marcela Duarte Dávila
Secretaria Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 103/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA". ID N° 324921.-

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. - ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC N° 103/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA". ID N° 324.921.-

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO IT (INTEC – TECNICON)	**GS. 1.028.631.504** (Guaraníes mil veinte y ocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuatro).-

Artículo 2°. - La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°. - Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marvda Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.